

CONCEPCIÓN, 4 de abril de 2013.-

Nº 152 / VISTOS: Oficio Ord. Nº 18.659, de 28 de marzo de 2012, de la Dirección Regional INDAP, Región del Bío Bío, por el que solicita permiso para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en el desarrollo de la actividad denominada "2da. Expomundorural Biobío 2013", a realizarse en el Parque Ecuador de esta Ciudad; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 19 inciso 3º de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y lo dispuesto en el Artículo N° 7 N° 36 de la Ordenanza N° 5, de 16 de diciembre de 2002, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Otórguese autorización especial transitoria, entre el día 12 al 14 de abril de 2013, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas a los locatarios participantes en el evento denominado "**2da. Expomundorural Biobío 2013**", a desarrollarse en el Parque Ecuador de esta Ciudad, evento organizado por el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, REGIÓN DEL BÍO BÍO**.
- 2.- Procédase por parte de la **Dirección de Administración y Finanzas**, a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a cobrar los derechos municipales correspondientes por concepto de permiso especial, en la forma dispuesta en el artículo 7 N° 36, de la Ordenanza Local N° 5, de 16 de diciembre de 2002, Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Interesados
 - Archivo
- PII/yr